



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **28 OCT 1996**

VISTO: Los Exptes. del Tribunal de Cuentas, caratulados: Juicio Administrativo de Responsabilidad N° 1/95 "S/ Situación laboral Zacarías Inca" y N° 2/95 "S/ Situación laboral Carlos Garrido", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución T.C.P.V.A. N° 269 y 272/95, se aplicó al Sr. Jorge Alberto Garramuño multas consistentes en el 5 % de su sueldo mensual nominal, respectivamente, por las anormalidades detectadas, según lo dispuesto en sus artículos terceros;

Que se interpusieron sendas denuncias de ilegitimidad por ante este Organismo de la Constitución de la Provincia contra las resoluciones mencionadas, no haciéndose lugar a las mismas, por Resolución T.C.P.V.A. N° 07 y 08/96, respectivamente.

Que el responsable presentó boleta de depósito N° 390508 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 27/100 ( \$ 827,27);

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por los artículos 63° y 64° de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

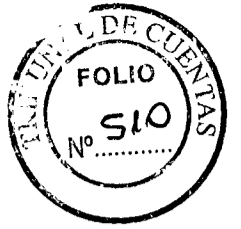
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DAR POR CUMPLIDA las multas impuestas por los artículos terceros de la Resolución T.C.P.V.A. N° 269 y 272/95, al Sr. Jorge Alberto Garramuño.

ARTICULO 2°: DECLARAR al mismo libre de responsabilidad por la suma correspondiente a las



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS




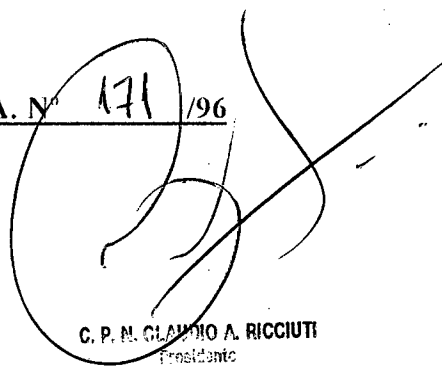
/// 2.

multas indicadas en el artículo anterior.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, notificar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS V.A. N° 171 /96

  
C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS  
V. I.  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia